
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GRUPO BMV

Versión 1.0
Presentado al Comité de Prácticas Societarias de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el 20 de junio de 2011.
Aprobado por el Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el 24 de octubre de 2011.

CONTENIDO

I.- Introducción.

II.- Objetivo y alcance.

III.- Nuestra empresa - Fundamentos:

1. Misión.
2. Visión.
3. Valores.
4. Ejes estratégicos.
5. Política de calidad.
6. Objetivos de calidad

IV.- Principios que guían nuestra conducta:

1. Con los clientes.
2. Con los proveedores.
3. Con los accionistas.
4. Con los colaboradores del Grupo.
5. Frente al gobierno y al marco regulatorio.
6. Frente a la sociedad y el medio ambiente.
7. En la operación del negocio.

V.- Administración e implementación del Código de Ética y Conducta:

1. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta.
2. Capacitación y refuerzos.
3. Buscar orientación.
4. Sistema de denuncias.
5. Consecuencias por incumplimientos.
6. Línea de denuncia anónima.

VI.- Modelo de Carta compromiso del Código de Ética y Conducta.

VII.- Cuadros de consulta:

1. ¿Con quién buscar orientación?
2. ¿Qué debemos informar y a quién?
3. ¿Qué denunciar? ¿Ante quién debemos realizar las denuncias?
4. Solicitudes y procedimientos.

I.- INTRODUCCIÓN

El Grupo BMV se integra por un conjunto de empresas encabezadas por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.¹ (BMV), dirigidas y operadas por personas comprometidas con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de sus funciones, especialmente en sus relaciones con los clientes, proveedores, accionistas, colaboradores, la sociedad y las autoridades en general.

Lo anterior solamente se logra con el buen ejemplo y conduciendo estos negocios principalmente con apego al marco normativo aplicable y a reglas y códigos de ética y conducta. El presente ordenamiento pretende proporcionar a los colaboradores del Grupo, la referencia de los valores y principios éticos que deben gobernar su conducta en el desarrollo de sus funciones.

Es por ello que en este Código de Ética y Conducta se ha establecido un marco de referencia y guías de conducta fundamentadas y congruentes con la misión y valores del Grupo BMV.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de las empresas del Grupo conocer y entender los valores y principios que en el presente Código se plasman. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión y revisión de este Código que se establezcan periódicamente.

Asimismo, es obligación de todos los colaboradores del Grupo cumplir no solamente con la letra del presente Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar los valores y principios del Grupo BMV, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo con honestidad, integridad y confianza, entre otros aspectos.

¹ Integrantes del Grupo BMV:

- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
- Asigna, Compensación y Liquidación.
- Bursatec, S.A. de C.V.
- Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V.
- Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V.
- Interglobal BMV, S.A. de C.V.
- MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
- S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- SIF ICAP, S.A. de C.V.
- SIF ICAP Servicios, S.A. de C.V.
- Participaciones Grupo BMV, S.A. de C.V.
- Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

Finalmente, en las empresas del Grupo BMV se tiene el convencimiento de que vivir y promover los valores y principios que en este Código se establecen contribuye a:

- Fortalecer la buena imagen del Grupo BMV.
- Ofrecer claridad a los colaboradores del Grupo, ya que los mismos saben qué es lo que se espera de ellos.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Impulsar una conducta sana y deseable de todos los colaboradores del Grupo BMV.
- Generar ventajas competitivas.
- Incrementar el sentido de pertenencia y compromiso con el Grupo BMV.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. Objetivo

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es proporcionar a los colaboradores de las empresas del Grupo BMV, los principios que guíen su conducta y que deben seguir en el desempeño de sus labores, especialmente con los clientes, proveedores, accionistas, entidades gubernamentales, frente a la sociedad, el medio ambiente y con ellos mismos, así como en la operación del negocio, para:

- Evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos y negocio del Grupo BMV, y
- Evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia entre los colaboradores del Grupo.

Los colaboradores de estas empresas deben actuar de forma ética en sus diversos espacios, profesionales y personales, teniendo como objetivo común mantener la buena reputación y confianza, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles para el Grupo BMV.

2. Alcance del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta debe ser observado por los directores generales, directores generales adjuntos, directores, coordinadores, subdirectores, gerentes, especialistas, analistas, técnicos, personal administrativo y, en general, toda aquella persona que labore directa o indirectamente en estas empresas, que en conjunto son considerados como “colaboradores” para efectos de este Código.

Este ordenamiento no es, ni pretende ser, exhaustivo, por lo que no aborda todas las situaciones que pudieran presentar un eventual conflicto de índole ético en el actuar de los colaboradores. Precisamente y como ya se mencionó, su objetivo es presentar una serie de principios que les permitan formarse un criterio ético para la toma de decisiones y, en caso de duda, espacios de orientación.

III.- NUESTRA EMPRESA - FUNDAMENTOS

1. Misión

Ofrecer servicios integrales para la operación y el desarrollo de los mercados financieros soportados en su capital humano y en tecnología de vanguardia, buscando siempre incrementar el valor para nuestros accionistas.

2. Visión 2013

Tener una posición de liderazgo en los mercados financieros, en cuanto a servicio, rentabilidad e innovación en cada uno de los segmentos que participamos.

3. Nuestros valores

Ética

Velar por el apego al “Código de Ética de la Comunidad Bursátil Mexicana” y el presente “Código de Ética y Conducta del Grupo BMV”.

Transparencia

Proveer información clara, precisa y oportuna al mercado.

Seguridad

Brindar confianza y certidumbre operativa a los participantes del mercado.

Innovación

Desarrollar nuevos productos, funcionalidades y esquemas operativos que satisfagan oportunamente las necesidades del mercado.

Alto desempeño

Maximizar la eficacia de nuestra actividad en beneficio del mercado, la sociedad y nuestros accionistas.

4. Ejes estratégicos

Rentabilidad

Cubrir las expectativas de rentabilidad de los accionistas a través del incremento y diversificación de ingresos y una adecuada administración de los recursos.

Sustentabilidad

Asegurar la permanencia del negocio en el largo plazo, buscando oportunidades que nos permitan maximizar el potencial del mismo en el mediano y largo plazos.

Excelencia operativa

Ejecutar nuestros procesos clave con estándares de clase mundial apoyados en sistemas confiables y aprovechando las sinergias del grupo.

Desarrollo del Mercado

Atraer más inversionistas, emisores y participantes a través de innovación de productos, adecuación al marco regulatorio y el acercamiento con socios estratégicos que nos permitan generar más ventajas competitivas.

Capital Humano y organizacional

Contar con el mejor talento disponible en el mercado en puestos clave del negocio, así como alcanzar los mayores niveles de productividad en la fuerza de trabajo orientada a la contribución de metas financieras, con una cultura de servicio.

Capital de Información

Contar con tecnología de clase mundial que soporte la estabilidad de los procesos del negocio con información oportuna y confiable.

Responsabilidad Social

Contribuir a la conciencia del mejoramiento del medio ambiente y calidad de vida de las personas, al promover los esfuerzos e iniciativas de sustentabilidad de empresas listadas, así como en BMV.

5. Política de Calidad

En Grupo BMV, los ejes estratégicos anteriores quedan enmarcados en nuestra política de calidad:

“En el Grupo BMV trabajamos con el compromiso de ofrecer a los intermediarios, emisores de valores, inversionistas y a la sociedad en general, servicios y productos de excelencia, con eficiencia, seguridad y transparencia, en apego al marco regulatorio.

Nuestro compromiso se fundamenta en la innovación y mejora continua de nuestros servicios, productos y reglas, al estar atentos a las tendencias del mercado y a las mejoras tecnológicas para mantener nuestra competitividad internacional ante un entorno que cambia con gran dinamismo.”

6. Objetivos de Calidad

- Desarrollar una cultura organizacional orientada al servicio (clientes externos e internos).
- Mantener un alto nivel de satisfacción de nuestros clientes con relación a los servicios que ofrece el Grupo Bolsa Mexicana de Valores.
- Impulsar un compromiso de mejora continua en los procesos tanto internos como los contratados con terceros.

IV.- PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

1. Con los clientes

En Grupo BMV nuestros clientes son primordiales y por ello se les apoya en su crecimiento y desarrollo.

El Grupo ofrece a sus clientes un trato profesional, justo y honesto, proporcionando servicios de la mejor calidad, por lo que se fomenta una cultura organizacional orientada al servicio y a mantener un alto nivel de satisfacción de los usuarios.

En consecuencia de lo anterior, trabajamos con el compromiso de ofrecer a los intermediarios, emisores de valores, instituciones financieras, público inversionista y clientela en general, servicios y productos de excelencia, con eficiencia, seguridad y transparencia con apego al marco regulatorio.

Nuestro compromiso se fundamenta en la innovación y mejora continua de nuestros servicios, productos y reglas, al estar atentos a las tendencias del mercado y a las mejoras tecnológicas, para mantener nuestra competitividad ante un entorno que cambia con gran dinamismo.

Buscamos actuar en forma proactiva a modo de superar las expectativas de nuestros clientes, ofreciendo siempre productos y servicios innovadores, anticipándonos a sus necesidades.

Nos esforzamos en aplicar los valores y principios establecidos en este Código de Ética y Conducta, cumplir con el marco regulatorio y apegarnos a los sanos usos y prácticas, recomendando también a los clientes desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

2. Con los proveedores

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para el Grupo dentro de este marco y una relación recíproca “ganar - ganar”.

Fomentamos una competencia justa y utilizamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de precio, calidad, rentabilidad y servicio.

Pretendemos obtener de nuestros proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la negociación de que se trate, sin prácticas indebidas ni ventajas personales por la asignación de bienes o servicios.

En atención a nuestro compromiso de exigir y ofrecer un trato honesto y justo, respetamos los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos y nos sujetamos a los medios que en los mismos se prevén para solucionar cualquier diferencia o controversia.

Un aspecto importante que debemos cuidar, es prever y resolver, en su caso, los conflictos de interés que existan o se puedan presentar, antes de involucrarnos en cualquier negociación y en la consecuente adquisición del bien o servicio.

En Grupo BMV nos esforzamos por promover la práctica de los valores y principios contenidos en este Código de Ética y Conducta, por lo que incentivamos entre nuestros proveedores su cumplimiento.

3. Con los accionistas

Una de las principales obligaciones frente a nuestros accionistas es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses del Grupo y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión.

En atención a lo anterior, tenemos como propósito materializar las expectativas de rentabilidad de nuestros accionistas de manera sostenida, a través del incremento y diversificación de los ingresos, así como una adecuada administración de los recursos, entre otras medidas.

De igual manera, procuramos asegurar la permanencia del negocio, buscando oportunidades que permiten maximizar el potencial del mismo en el mediano y largo plazos.

Tenemos el compromiso de proporcionar a los accionistas, de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras.

4. Con los colaboradores del Grupo

Todos los colaboradores debemos contribuir a la adecuada consecución de la misión y visión institucionales, a través de un comportamiento que refleje los valores y principios que se encuentran plasmados en este Código de Ética y Conducta.

Principios que procuran nuestros colaboradores

- Reconocemos y respetamos la dignidad e individualidad de las personas.
- Nos conducimos de manera respetuosa con todos los colaboradores del Grupo.
- No toleramos ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, apariencia física, diferencias de opinión, opinión política, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o discapacidad física.

-
- No toleramos, se prohíbe y se condena la violencia de género, la cual debe ser inmediatamente denunciada a través de los medios correspondientes.
 - No toleramos, se prohíbe y se condena el acoso sexual, el cual debe ser inmediatamente denunciado a través de los medios correspondientes.
 - Todos los colaboradores del Grupo BMV debemos actuar con justicia y equidad, protegiendo el bien común de los demás compañeros y salvaguardando los intereses del Grupo.
 - Estamos comprometidos con los objetivos de las empresas del Grupo y procuramos actuar de manera diligente y responsable, aportando nuestro talento, conocimiento y experiencia, siempre realizando nuestro mejor esfuerzo en el desarrollo de nuestras funciones y actividades.

Principios que procura Grupo BMV

- El Grupo BMV reconoce que sus activos más importantes son sus colaboradores, razón por la cual respeta y valora la diversidad de sus colaboradores y está comprometido a generar un ambiente sano y seguro en el que se pueden desarrollar, tanto personal como profesionalmente. En este entendido, en Grupo BMV se otorgan compensaciones y beneficios competitivos, incentivando la capacitación y reconocimiento del personal.
- En Grupo BMV respetamos la privacidad de nuestros colaboradores, distinguiendo la parte personal de la laboral, en el entendido que los lugares e instrumentos de trabajo proporcionados por las empresas del Grupo son propiedad de éstas, así como también los trabajos e información producto de las funciones de sus colaboradores.
- En Grupo BMV entendemos la importancia de la información y el valor de comunicarla y protegerla, pues solamente de esa manera sus colaboradores se involucran en los proyectos y objetivos tendientes a la consecución de la misión y visión del Grupo. Es por ello que fomentamos la comunicación, respetando la participación y contribución que cada uno de sus colaboradores realiza.
- En el ámbito de la privacidad y la importancia de la información, en el Grupo BMV cuidamos particularmente la relativa a los sueldos y demás prestaciones económicas de nuestros colaboradores, limitándose éstos a tratar dicha información exclusivamente con sus superiores jerárquicos y con el personal adecuado del Área de Capital Humano, para los trámites pertinentes.

5. Frente al gobierno y al marco regulatorio

En el Grupo BMV interactuamos en todo momento con el gobierno desde diversos ámbitos y competencias, en función de las actividades que realizamos, por lo que consideramos prioritario promover siempre una relación respetuosa y honesta, procurando un ambiente de confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos y compromisos.

Las empresas del Grupo BMV realizan sus actividades en un entorno de especialización que se encuentra altamente regulado, por lo que nos encontramos comprometidos a conocer y a promover el apego y cumplimiento cabal de todo el marco regulatorio aplicable.

Como consecuencia de lo anterior, atendemos todos los requerimientos y observaciones que nos realizan las autoridades correspondientes, buscando colaborar con eficacia y de manera proactiva.

Nos encontramos comprometidos a trabajar y colaborar con las autoridades para la consecución de la misión y visión institucionales. También colaboramos en la elaboración y perfeccionamiento del marco regulatorio que nos compete, de acuerdo con los planes y objetivos del Grupo.

Los colaboradores del Grupo BMV no debemos cometer por ningún motivo actos ilegales o indebidos. Si alguna persona tuviera dudas sobre el carácter legal de alguna práctica, o sobre la aplicación de la ley, reglamento o disposición dentro del marco regulatorio que nos gobierna, debe dirigirse al Área Jurídica de Grupo BMV para su orientación.

6. Frente a la sociedad y el medio ambiente

Para Grupo BMV es primordial contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales en donde las empresas del Grupo desarrollan su negocio, así como también que pretendan generar conciencia sobre el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

Como parte de esta responsabilidad social, en Grupo BMV buscamos participar, directa o indirectamente, en programas que promueven la cultura y educación, particularmente la bursátil y financiera en general, así como también de ayuda para comunidades que lo llegan a necesitar, en casos especiales.

Adicionalmente, fomentamos la contratación de colaboradores y proveedores locales, generando de esta manera el desarrollo y beneficios a las personas que conforman las comunidades principales en donde llevamos a cabo nuestras actividades. De igual manera, mantenemos la prohibición de contratar a personas menores de edad para la realización de cualquier tipo de trabajo, remunerado o no, para las empresas del Grupo BMV.

Nuestro compromiso con el medio ambiente se refleja con el apoyo a proyectos que promueven su conservación o mejoramiento, así como también con iniciativas de sustentabilidad de los diferentes participantes del mercado bursátil y el mejor aprovechamiento de los insumos internos como energía eléctrica, agua, papelería, etc.

La participación y compromiso institucional en materia de responsabilidad social y medio ambiente también puede significar la presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos vinculados con los productos y servicios que presta Grupo BMV.

7. En la operación del negocio

Realizamos todas nuestras actividades conduciéndonos de tal manera que la reputación institucional nunca pueda ser cuestionada, ya sea que los detalles de las actividades comerciales y de negocio llegaran a ser objeto de discusión pública, o no.

7.1. Rentabilidad, austeridad y procesos

En el Grupo BMV estamos comprometidos a ser empresas rentables. Uno de los medios para alcanzar dicha rentabilidad es a través de una adecuada administración de los recursos y bajo un contexto de austeridad en los procesos de nuestros negocios.

En atención a lo anterior, ejecutamos nuestros procesos clave con estándares de clase mundial apoyados en sistemas confiables y aprovechando las sinergias del Grupo, además de impulsar compromisos de mejora continua en todos los demás procesos, tanto internos, como los contratados con terceros.

Estamos comprometidos a ser cuidadosos, realizar únicamente los gastos necesarios y no incurrir en prácticas onerosas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos y promover, en todo momento, el ahorro económico en las operaciones del Grupo y las actividades que realizamos, respetando los principios establecidos en este Código.

7.2. Uso, protección y preservación de los bienes del Grupo

Entendemos que es nuestra responsabilidad proteger y preservar los bienes del Grupo haciendo uso eficiente de los mismos, evitando desperdicios, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y procurando prolongar su vida útil, ya que de esa manera contribuimos al mejor logro de la misión y negocio institucionales.

Estamos comprometidos a mantener un ambiente óptimo de orden y limpieza en las instalaciones que utilizamos, para fomentar el adecuado desarrollo de nuestras actividades.

Entendemos por bienes todos aquellos activos tangibles e intangibles propiedad de las empresas del Grupo BMV, tales como edificios, instalaciones, vehículos, mobiliario, servidores, equipos de cómputo y de comunicaciones, sistemas, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, información, índices, metodologías, diseños, procesos, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, la propiedad intelectual, entre otros.

Reconocemos que los inventos, mejoras, innovaciones, programas y sistemas creados o generados por los colaboradores, en relación directa con su trabajo y responsabilidades, son propiedad de Grupo BMV, reconociendo los derechos morales correspondientes.

Estamos conscientes de que los bienes del Grupo, así como los servicios de los que dispone, deben ser usados únicamente para el desarrollo del negocio y beneficio del Grupo. Por lo tanto de ninguna manera pueden ser utilizados con propósitos diferentes o para beneficio personal.

7.3. Seguridad y salud

En el Grupo BMV promovemos la cultura de la seguridad y salud, estableciendo acciones y compromisos que contribuyen a ese propósito.

En atención a lo anterior, respetamos las normas de seguridad establecidas en el Grupo y tomamos las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la seguridad física de los colaboradores previstas en el Manual de Políticas de Seguridad del Grupo BMV.

De igual manera, en Grupo BMV apoyamos y fomentamos programas que contribuyen a la protección de la salud de sus colaboradores, tales como programas de vacunación, entre otros.

También denunciaremos cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

7.4. Controles y registros financieros

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza en las empresas del Grupo BMV, de modo que asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera oportuna, fidedigna y suficiente.

En consecuencia, está prohibido distorsionar los registros contables, o bien falsear las operaciones y nos encontramos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptados por el Grupo, procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad o sospecha de fraude relativos a los controles y registros financieros, a través de los medios que se prevén en el presente Código.

7.5. Manejo de la información e información privilegiada

Consideramos que la obtención y buen uso de la información es primordial, por lo que su administración y manejo debe ser responsable, segura y apegada al marco regulatorio.

Estamos obligados a hacer buen uso de la información que recibimos, ya sea de las empresas del propio Grupo, sus clientes, sus representantes, los colaboradores, así como de terceros, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales, así como a la seguridad de la información contenidas en el Manual de Políticas de Seguridad del Grupo BMV, entre otros.

Cuidamos, controlamos y protegemos los datos personales, la información confidencial y la información privilegiada a la que tenemos acceso, razón por la cual evitamos su divulgación o filtración indebida, y solamente permitimos el acceso a la misma a colaboradores o terceros, que por cuestiones de negocio, deban conocerla y estén autorizados para ello, cumpliendo siempre con lo dispuesto por las disposiciones aplicables.

En el Manual de Políticas de Seguridad del Grupo BMV tenemos definidos los conceptos de información confidencial e información privilegiada.

Comprendemos que el uso indebido de los datos personales y de la información confidencial y privilegiada no solamente puede traer aparejada sanciones por faltar a lo dispuesto por este Código, el Manual de Políticas de Seguridad del Grupo BMV y las políticas que al efecto aprueban los Consejos de Administración de las empresas del Grupo, sino también sanciones legales graves.

Estamos conscientes de que la obligación que tenemos de cuidar y controlar la información privilegiada y confidencial de las empresas que conforman al Grupo, así como los datos personales de sus colaboradores, prevalece aun después de terminar nuestra relación laboral con cualquiera de ellas.

En caso de duda sobre el manejo y uso de datos personales, información confidencial e información privilegiada, los colaboradores de Grupo BMV debemos dirigirnos al Área de Auditoría Interna o al Área Jurídica para la orientación necesaria.

7.6. Operaciones con valores

Siendo la BMV una emisora pública de acciones, y en consistencia con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, está prohibido utilizar información confidencial o privilegiada de cualquier empresa del Grupo o de terceros, para obtener, directa o indirectamente, un lucro o beneficio propio.

En especial, no debemos utilizar información confidencial o privilegiada para realizar, directa o indirectamente, operaciones en el mercado de valores o en el mercado de productos derivados, para obtener beneficios directos o indirectos.

En atención a lo anterior, los colaboradores de Grupo BMV que realicen operaciones en el mercado de valores deben sujetarse y cumplir con lo dispuesto en el Manual de Inversiones de las empresas del Grupo BMV o con las Disposiciones aplicables a las operaciones con valores que realicen los directivos y empleados de entidades financieras, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, en caso de duda, deberán de buscar orientación en las Áreas de Auditoría Interna o Jurídico.

7.7. Corrupción y sobornos

En Grupo BMV está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a las empresas del Grupo en obtener o retener algún negocio o ventaja indebida.

De igual manera, nos abstenemos de participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción.

Los colaboradores de Grupo BMV, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor a alguna autoridad o de cualquier proveedor, debemos atender a las guías relacionadas a los regalos previstas en este Código, ya que estos actos podrían llegar a significar implícita o explícitamente sobornos o actos de corrupción.

Si algún colaborador del Grupo está siendo objeto, o tiene conocimiento, de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo de inmediato a través de los medios previstos en este Código.

Los proveedores y clientes que llegaran a considerar que algún colaborador de Grupo BMV está participando o actuando corruptamente, debe informar inmediatamente a la empresa correspondiente del Grupo, al superior jerárquico inmediato del colaborador en cuestión, o a través de la línea de denuncia anónima que se menciona más adelante.

7.8. Conflictos de interés

Los colaboradores de Grupo BMV actuamos de manera honesta y ética, tomando decisiones que buscan el mejor interés del Grupo y que no están influenciadas por intereses personales.

Por ello, tenemos la obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los colaboradores y los intereses del propio Grupo.

Atendiendo a que las situaciones que involucran un eventual conflicto de interés y a la intención de encontrar una solución en caso de ser necesaria, tenemos la obligación de informar a nuestro superior jerárquico inmediato y al Área de Auditoría Interna, cualquier situación que signifique o pudiera significar un conflicto de interés.

Para Grupo BMV existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando intervienen o parecen intervenir los intereses personales, financieros o de cualquiera otra índole de los colaboradores, con los intereses del propio Grupo.

También existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando los colaboradores del Grupo BMV reciben, directa o indirectamente, beneficios personales que ponen en peligro o pueden comprometer los intereses del Grupo.

Los colaboradores de Grupo BMV no podemos tener intereses en negocios que sean proveedores o clientes de las empresas del Grupo, salvo que lo hagamos del conocimiento oportuno de nuestro superior jerárquico inmediato y contemos con la debida aprobación del Grupo Interno de Ética y Conducta del Grupo BMV.

Los colaboradores de Grupo BMV tenemos la obligación de informar a nuestro superior jerárquico inmediato y al Área de Capital Humano, si en alguna de las empresas que conforman al Grupo labora, o tiene la intención de laborar, algún familiar nuestro, hasta el tercer grado, por consanguinidad o afinidad.

De igual manera, los colaboradores del Grupo tenemos la obligación de informar a nuestro superior jerárquico y al Área de Auditoría Interna, si algún familiar nuestro, hasta el tercer grado, por consanguinidad o afinidad labora con algún cliente de las empresas que conforman al Grupo BMV, entendiendo cliente como cualquier entidad que reciba servicios de Grupo BMV.

En Grupo BMV no está permitido que bajo la línea jerárquica directa de un colaborador trabaje un familiar de éste.

En caso de que algún colaborador de Grupo BMV debiera realizar algún trabajo de supervisión, vigilancia o auditoría sobre un área donde trabaje un familiar, deberá informarlo inmediatamente a su superior jerárquico inmediato para que no se le asigne dicha responsabilidad.

7.9. Participación en consejos de administración de otras empresas

Ocasionalmente, los colaboradores de Grupo BMV podemos recibir invitaciones para formar parte de consejos de administración, o comités delegados de éstos, de otras empresas que no son integrantes del Grupo BMV, mexicanas o extranjeras, distintas a aquéllas en las que la persona en cuestión sea un accionista y de esa condición naturalmente se derive tal invitación. Tales invitaciones pueden ser muy honrosas y meritorias, además de incrementar nuestro prestigio en lo personal.

Si bien es cierto que no existe ninguna prohibición para ser consejero o miembro de comités de otras empresas, la atención adecuada de las responsabilidades inherentes a los cargos de consejeros / miembros, puede demandar de tiempo significativo y, eventualmente, presentar conflictos de interés para los colaboradores del Grupo BMV.

En consideración de lo anterior, cuando un directivo o empleado del Grupo BMV reciba una invitación para formar parte de un consejo de administración, o comité delegado, de una empresa que no sea integrante de este Grupo, antes de su aceptación deberá presentar la solicitud de aprobación correspondiente al Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV.

Dicha instancia valorará los siguientes elementos para el otorgamiento, en su caso, de la aprobación solicitada:

- (i) Funciones del solicitante dentro de las empresas del Grupo BMV, en el entendido de que actividades relacionadas directamente con la vigilancia y operación de los mercados, así como la valuación de instrumentos financieros y cálculo de riesgos, entre otros, pueden implicar un mayor conflicto de interés;
- (ii) Giro del negocio y actividades de la empresa que realiza la invitación a la persona del Grupo para integrarse a su consejo de administración, considerando especialmente si se trata de una emisora de valores en el mercado mexicano o un intermediario financiero (Banco o Casa de Bolsa);
- (iii) Relaciones de negocio del Grupo BMV con dicha empresa, presentes o futuras, como cliente, proveedor, consultor, etc., y
- (iv) El número de otros consejos de administración o comités externos en los que ya participa el solicitante, en su caso.

En cualquier circunstancia, los colaboradores del Grupo BMV nos comprometemos a:

- a) conducirnos con base en los principios de este Código al actuar como consejeros o miembros de comités de otras empresas, cuando esto ocurra;
- b) evitar participar en decisiones de los órganos de éstas, cuando ello signifique algún conflicto de interés, así como,
- c) dar siempre prioridad a nuestras funciones internas y no distraer tiempo en el desempeño de otros cargos, como los aquí señalados.

7.10. Regalos

Por regla general los colaboradores de Grupo BMV debemos abstenernos de dar y aceptar regalos, servicios, condiciones ventajosas, descuentos, cortesías, viajes o cualquier otra cosa de valor que nos sean ofrecidos por proveedores o clientes, actuales o potenciales.

Como excepción a la regla anterior, debidamente justificada con propósitos de negocio legítimos y la autorización correspondiente del superior jerárquico inmediato, los colaboradores del Grupo BMV podemos dar o recibir de manera ocasional regalos que no sean considerados valiosos, en especie y nunca en efectivo, siempre y cuando no comprometan o aparenten comprometer la forma en que Grupo BMV se desarrolla o desempeña en su negocio, o comprometa o aparente comprometer las decisiones de los colaboradores en la toma de decisiones presentes o futuras.

Si los colaboradores del Grupo BMV tenemos duda si el regalo a dar o recibir es valioso o no, tenemos la obligación de consultar dicha situación con nuestro superior jerárquico inmediato y con el Área de Auditoría Interna, para que nos ayuden a tomar una determinación al respecto.

En Grupo BMV está terminantemente prohibido condicionar una negociación, operación o servicio a la entrega de algún regalo o similar para beneficio propio o de terceros.

V.- ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En Grupo BMV estamos comprometidos con los valores y principios que en este Código se plasman, viviéndolos y promoviéndolos. El Código de Ética y Conducta es aplicable a toda la organización y es responsabilidad de todos sus colaboradores cumplirlo y hacerlo cumplir.

En razón de lo anterior, contamos con diversos medios que nos permiten conocer y aplicar los valores y principios plasmados en este Código, vigilar la vivencia y aplicación de los mismos, resolver las dudas de carácter ético que nos surjan, informar sobre casos ejemplares donde se promuevan los principios establecidos en el Código, o bien, denunciar y, en su caso, sancionar los actos contrarios a lo establecido en el mismo.

Grupo BMV no tolerará ningún tipo de represalia por las denuncias o reportes realizados en torno a la violación del Código de Ética y Conducta. De igual manera, no se tolerará a quien intencionalmente realice falsas denuncias o reportes.

Los colaboradores de Grupo BMV firmamos una carta compromiso y de adhesión a este Código de Ética y Conducta, mediante la cual expresamos nuestro compromiso y responsabilidad de vivir los valores y principios establecidos en este Código. Asimismo, firmamos las cartas adicionales de adhesión que sean necesarias, cuando se realiza alguna modificación a este ordenamiento.

1. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta se deberá revisar de manera integral durante el primer trimestre de cada año calendario, por el área o equipo que al efecto determine el Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV, actualizándose en caso de ser necesario.

2. Capacitación y refrendos

Grupo BMV impartirá a sus colaboradores de nuevo ingreso cursos de capacitación para que conozcan los principios y valores contenidos en el presente Código, con la intención de asegurarse del entendimiento pleno de su contenido y alcance, para que puedan atender lo que en él se dispone en el desarrollo de sus actividades dentro del Grupo.

Adicionalmente todos los colaboradores del Grupo BMV deberán tomar los cursos de actualización del Código, en las fechas que el Área de Capital Humano lo determine.

3. Buscar orientación

Este Código no es ni pretende ser exhaustivo y no tiene como finalidad proporcionar una respuesta a todas las preguntas ni a todas las situaciones que se presenten ante nosotros.

En atención a lo anterior, los colaboradores de Grupo BMV estamos obligados a buscar orientación cuando nos surjan dudas sobre la conducta que debemos de seguir al vivir y cumplir con los valores y principios establecidos en el Código de Ética y Conducta.

Principalmente debemos buscar orientación con nuestro superior jerárquico inmediato, pero también podemos acudir a las Áreas de Auditoría Interna, Capital Humano o Jurídico, quienes canalizarán, en su caso, el asunto con el área correspondiente.

4. Sistema de denuncias

En Grupo BMV los colaboradores estamos obligados a denunciar, de buena fe, nuestras preocupaciones y/o sospechas sobre violaciones al Código de Ética y Conducta, preocupaciones o sospechas sobre cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

De igual manera, se espera que reportemos cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante las instancias correspondientes.

Las denuncias o reportes debemos realizarlas a nuestro superior jerárquico inmediato, al Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV y/o a través de la línea de denuncia anónima de las empresas del Grupo.

Para los casos que pudieran involucrar a los miembros del Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV, las denuncias o reportes se deberán realizar a través de la línea de denuncia anónima o ante el Comité de Prácticas Societarias de la Bolsa Mexicana de Valores.

Todas las denuncias o reportes serán investigados de inmediato con el debido cuidado, y de manera confidencial si así se plantea en cada caso. Se espera que los colaboradores de Grupo BMV cooperemos con las investigaciones sobre las denuncias cuando así se requiera.

Es imperativo que los colaboradores de Grupo BMV no realicemos investigaciones por nuestra cuenta. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas y actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas.

5. Consecuencias por incumplimientos

Para Grupo BMV y sus colaboradores promover los valores y principios previstos en este Código nos beneficia en todos los aspectos.

Los casos ejemplares donde se promuevan los valores y principios previstos en el Código de Ética y Conducta se reconocerán públicamente.

A quien incumpla o viole lo establecido por este Código de Ética y Conducta se le sujetará a un procedimiento disciplinario conducido por el Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV. Para el caso de un procedimiento que involucre a algún Director General o Director General Adjunto, el procedimiento deberá ser informado al Comité de Prácticas Societarias de la Bolsa Mexicana de Valores. De proceder, se le impondrá al infractor una sanción que podrá ir desde una amonestación privada hasta la terminación o rescisión del contrato de trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

El Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV se integrará por el Director General Adjunto de Servicios Corporativos y Relaciones Institucionales de Grupo BMV, por el Director Jurídico y de Normatividad y el Director de Capital Humano. En dicho Órgano participará, con voz pero sin voto, el Director de Auditoría Interna.

Los miembros del Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV tienen el deber de excusarse del conocimiento de los asuntos si algún colaborador directo se encuentra involucrado en el asunto.

6. Línea de denuncia anónima

La dirección de la página de internet de la línea de denuncia anónima para el registro de reportes es:

<https://bmv.alertline.com/gcs/welcome>

El teléfono de la línea de denuncia anónima es:

01-800-288-2872

Ingresando el código de acceso:

888-703-0291

Disponible los 365 días del año las 24 horas del día.

VI.- MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

___ de _____ de 20__.

_____ manifiesto que trabajo en _____ empresa que forma parte de Grupo BMV, que he leído íntegramente el Código de Ética y Conducta de Grupo BMV y que comprendo plenamente el contenido del mismo.

Entiendo que el Código de Ética y Conducta de Grupo BMV establece el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a atender en el desarrollo de mis actividades de trabajo dentro del Grupo.

Finalmente, hago constar que recibí un ejemplar del Código de Ética y Conducta de Grupo BMV y manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro del Grupo BMV.

Atentamente,

[Nombre completo]
[Puesto y área en que se trabaja]

VII.- CUADROS DE CONSULTA

1. ¿Con QUIÉN BUSCAR ORIENTACIÓN?

IV.- PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA			
5. Frente al gobierno y al marco regulatorio.			
	Supuesto	Sujetos	Acudir con:
(5) Frente al gobierno y al marco regulatorio	Orientación sobre el carácter legal de alguna práctica, sobre la aplicación de alguna ley, reglamento o disposición de nuestro marco regulatorio.	- Colaboradores.	- Área Jurídica.
(7.5) Manejo de la información e información privilegiada	Orientación sobre manejo y uso de datos personales, información confidencial e información privilegiada.	- Colaboradores.	- Área de Auditoría Interna, o - Área Jurídica.
(7.6) Operaciones con valores	Orientación sobre la realización de operaciones en el mercado de valores.	- Colaboradores.	- Área de Auditoría Interna, o - Área Jurídica.
(7.10) Regalos	Orientación sobre dar o recibir regalos.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato, o - Área de Auditoría Interna.

V.- ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Supuesto	Sujetos	Acudir con:
(3) Buscar orientación	Orientación sobre la conducta a seguir en cuanto a la aplicación de los valores y principios establecidos en el presente Código.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico Inmediato; - Área de Auditoría Interna; - Área de Capital Humano, o - Área Jurídica.

2. ¿QUÉ DEBEMOS INFORMAR Y A QUIÉN?

IV.- PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA			
7. En la Operación del Negocio			
	Supuesto	Sujetos	Acudir con:
(7.8) Conflictos de interés	Informar sobre cualquier situación que signifique o pudiera significar un conflicto de interés.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato, y - Área de Auditoría Interna.
	Informar si, algún familiar, hasta el tercer grado, por consanguinidad o afinidad, labora, o tiene la intención de laborar en alguna de las empresas que conforman al Grupo.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato, y - Área de Capital Humano.
	Informar si algún familiar, hasta el tercer grado, por consanguinidad o afinidad, labora con algún cliente de las empresas que conforman al Grupo BMV.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato, y - Área de Auditoría Interna.
	Informar si se tiene que realizar algún trabajo de supervisión, vigilancia o auditoría, en algún área donde trabaje un familiar.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato.

3. ¿QUÉ DENUNCIAR? ¿ANTE QUIÉN DEBEMOS REALIZAR LAS DENUNCIAS?

IV.- PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA			
7. En la operación el negocio			
	Supuesto	Sujetos	Acudir con:
(7.3) Seguridad y salud	Denunciar sobre cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato, o - Línea de denuncia anónima.
(7.4) Controles y registros financieros	Denunciar sobre cualquier irregularidad o sospecha de fraude, relativa a los controles y registros financieros.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato, o - Línea de denuncia anónima.
(7.7) Corrupción y Sobornos	Denunciar si se es objeto, o se tiene conocimiento, de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a las funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato, o - Línea de denuncia anónima.
	Denunciar sospechas de que algún colaborador de Grupo BMV está participando o actuando corruptamente.	- Proveedores. - Clientes.	- Superior jerárquico inmediato del colaborador que le preste el servicio, o - Línea de denuncia anónima.

V.- ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Supuesto	Sujetos	Acudir con:
(4) Sistema de denuncias	Denunciar preocupaciones y/o sospechas sobre violaciones a este Código, así como, cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal.	- Colaboradores.	- Superior jerárquico inmediato; - Grupo Interno de Ética y Conducta, o - Línea de denuncia anónima.
	Denunciar violaciones al presente Código que involucren a algún miembro del Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV.	- Colaboradores.	- Línea de denuncia anónima, o - Comité de Prácticas Societarias de la Bolsa Mexicana de Valores.

4. SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTOS

IV.- PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA			
7. En la Operación del Negocio			
	Supuesto	Sujetos	Instancia
(7.8) Conflictos de interés	Solicitud para tener intereses en negocios de proveedores o clientes de las empresas del Grupo.	- Colaboradores.	- Grupo Interno de Ética y Conducta.
(7.9) Participación en consejos de administración de otras empresas	Solicitud para formar parte de un consejo de administración, o comité delegado, de una empresa que no sea integrante de Grupo BMV.	- Colaboradores.	- Grupo Interno de Ética y Conducta.

V.- ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Supuesto	Sujetos	Instancia
(5) Consecuencias por Incumplimiento	A quien incumpla o viole lo establecido por el Código de Ética y Conducta.	- Colaboradores.	- Grupo Interno de Ética y Conducta.
		- Director General. - Director General Adjunto. - Director.	- Grupo Interno de Ética y Conducta, informando al Comité de Prácticas Societarias de la Bolsa Mexicana de Valores.